

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

RESOLUCION 2167/00

TIGRE, 7 de noviembre de 2000.-

VISTO:

La presentación vecinal solicitando se estudio el estacionamiento y circulación en la calle Delfín Leocadio Garasa, Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Tránsito realizó el relevamiento de la zona y propone las medidas correctivas para los conflictos detectados, en su informe de fs. 4 de los presentes actuados, que esta Secretaría comparte en un todo.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 697/97

RESUELVE

ARTICULO 1.- Prohíbese el estacionamiento de vehículos en la calle Delfín Leocadio Garasa, lado derecho, sentido de circulación del número domiciliario 500 al 600.-

ARTICULO 2.- Fíjase estacionamiento de vehículos a 45º, en la calle Delfín Leocadio Garasa, lado izquierdo, entre Avda. del Libertador General San Martín y el comienzo de los edificios de viviendas.

ARTICULO 3.- Apruébase el detalle de carteles de señalización a colocar en la calle Delfín Leocadio Garasa, expuestos en el informe de fs. 4 del expediente 4112-17.323/00, y encomiéndose su confección y colocación a la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana y de las Delegaciones Municipales de Rincón de Milberg y Troncos del Talar.

Carteles:

- a) Dos carteles con la leyenda CALLE SIN SALIDA, colocados uno en la intersección de Garasa y Avda. del Libertador General San Martín, y otro a 50 metros adentro, al comienzo de la línea de edificación de las viviendas.
- b) Tres carteles de PROHIBIDO ESTACIONAR – GRUA REMUEVE, entre la intersección con Avda. del Libertador General San Martín y el comienzo de la edificación.
- c) Dos carteles ESTACIONAMIENTO A 45º

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase el artículo 3 por la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana y de las Delegaciones Municipales de Rincón de Milberg y Troncos del Talar. Verifíquese el cumplimiento del estacionamiento por la Dirección General de Tránsito.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2167/00